

## POSICIONAMIENTO FUNDE – ALAC

En las últimas horas ha circulado en varios medios un memorándum del Ministerio de Salud que deja entrever una serie de vulneraciones a derechos humanos y al derecho de acceso a la información pública, que son inaceptables ante el riesgo que la pandemia por COVID-19 representa para las vidas de las y los salvadoreños, y que podrían constituir graves delitos. Luego de verificar la autenticidad de dicho documento con diferentes fuentes periodísticas, médicas y de organizaciones de DDHH, desde la Fundación Nacional para el Desarrollo, Capítulo Nacional de Transparencia Internacional, SEÑALAMOS:

1. Desde Casa Presidencial (CAPRES) se habrían girado órdenes al personal sanitario del Laboratorio Nacional de Salud (LNS) de no procesar una importante cantidad de pruebas de COVID-19, lo cual no ha sido informado de manera transparente a la población salvadoreña, ni a los pacientes a quienes se ha realizado dichas pruebas. Esto reafirma la sospecha de que la información y las estadísticas generadas desde el gobierno central no son confiables.
2. La información que ha circulado deja entrever indicios de manipulación de personal de CAPRES, donde se han tomado decisiones sin un argumento técnico, resultando en la afectación de la ciudadanía, como es el caso de suspender la recepción de pruebas COVID-19 provenientes de hospitales y unidades de salud.
3. De acuerdo con el documento, se ha prohibido al LNS procesar pruebas recibidas previo a los días 22 y 23 de mayo, sin justificación alguna al público y al personal de salud, violando de esta forma el derecho de atención a la salud pública, el derecho a la información pública que los pacientes gozan según la Ley de Acceso a la Información Pública y Ley de Derechos y Deberes de los Pacientes, de conocer su expediente clínico y pruebas de laboratorio. Lo anterior se suma a otras violaciones a estos derechos, que hemos recibido a través de nuestro Centro de Asesoría Legal Anticorrupción (ALAC) y que también se han presentado ante otras instancias.
4. El personal sanitario del LNS, indica que las pruebas suspendidas deben realizarse en concordancia con lo exigido por la Organización Panamericana de la Salud y reportarse, a fin de vigilar los casos y tomar decisiones técnicas y no políticas sobre la situación de la pandemia.
5. Que CAPRES someta al personal de salud, o de cualquier otra dependencia, a guardar silencio, no sólo viola la libertad de expresión, sino que ejerce una situación de amenaza a la estabilidad laboral de los empleados ante cualquier intento de denuncia sobre las deficiencias que se muestran en el manejo de la pandemia, y afecta el derecho a la salud de los salvadoreños y salvadoreñas.

Desde FUNDE - ALAC, brindamos nuestro apoyo a las mujeres que con valentía e integridad tomaron la decisión de dejar por escrito esta situación e invitamos a todos los servidores públicos a realizar su trabajo de manera responsable e íntegra, protegiendo el interés general de la población. Exigimos al GOES garantizar su estabilidad laboral, tomar decisiones con el respaldo técnico que la situación demanda y brindar a la ciudadanía información veraz sobre las pruebas COVID-19 que se realizan y la evolución de la enfermedad, con el fin de contar con un abordaje adecuado de la epidemia, y garantizar la transparencia y los derechos humanos de toda la población.

**San Salvador, 8 de junio de 2020.**